Indice del documento

Indice del documento

1) Ubicación dentro del menú de la página principal de la UTN FRM

2) Logo

3) Contenido

¿Cuándo surge la Comisión Asesora de Género y Diversidad?

¿Cuáles son las funciones de la Comisión Asesora de Género y Diversidad?

¿QUÉ ES UN PROTOCOLO?

Integrantes comisión asesora de género

Enlaces extras a agregar

Manual de Lenguaje no sexista

Marco normativo

ANEXOS (ESTO NO VA A LA WEB, ES INFO EXTRA NUESTRA INTERNA)

1) Ubicación dentro del menú de la página principal de la UTN FRM

Dentro de Institucional, indicar como "Género y Diversidad"



2) Logo



Enlace al archivo en formato PNG https://drive.google.com/file/d/13NUsvaOX3qRpCcMkPn1PiULY8mvrAUA6/view?usp=sharing

3) Contenido

¿Cuándo surge la Comisión Asesora de Género y Diversidad?

La Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Mendoza crea la Comisión Asesora del Programa de Género Local mediante la <u>resolución 699/2019 CD UTN FRM</u>, en concordancia con la Ley Nº 27.229 "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para Todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado" y la <u>Ordenanza del Consejo Superior UTN nº 1638 titulada</u> «Protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante situaciones de Violencia de Género u Orientación Sexual».

¿Cuáles son las funciones de la Comisión Asesora de Género y Diversidad?

Las principales funciones de la Comisión son:

• Recibir consultas o denuncias de aquellas situaciones contempladas por el protocolo y realizar las entrevistas personales a las personas afectadas

- Llevar registro de los casos y de las intervenciones institucionales velando por la confidencialidad de los datos que en ellos se consignan, elaborar informes institucionales, brindar asesoramiento y solicitar intervenciones de las áreas que correspondan.
- Elaborar los expedientes y brindar asesoramiento a tribunales académicos u órganos sumariantes en los casos en los que los hechos por los que se solicita la sanción estén alcanzados por este protocolo.
- Proponer y llevar adelante acciones tendientes a dar pleno cumplimiento del protocolo, entre ellas, capacitaciones y programas de prevención.

¿QUÉ ES UN PROTOCOLO?

Es un instrumento que contempla una serie de medidas para intervenir ante situaciones de violencia y discriminación basadas en el género u orientación sexual, tendientes a brindar asistencia, protección y resguardo de las personas afectadas, en el ámbito de nuestra universidad.

El protocolo garantiza el enfoque de género en el abordaje institucional de las situaciones de violencia y discriminación por género entre los/as integrantes de su comunidad.

También garantiza el acompañamiento y orientación de la/s persona/s afectada/s, para evitar la revictimización, la subestimación, la sobreexposición y todo sesgo sexista en el tratamiento de los casos.

Además visibiliza la problemática, le da un tratamiento específico y compromete a la Universidad a desarrollar acciones de difusión, capacitación y prevención.

¿QUÉ SITUACIONES COMPRENDE EL PROTOCOLO?

- → Comprende situaciones de violencia física, psicológica, sexual, económica y/o simbólica y de discriminación basadas en el sexo y/o género de la persona, orientación sexual, identidad de género y/o expresión de género.
- → Hechos con connotación sexista: toda conducta, o comentario, cuyo contenido discrimine, excluya, subordine, subvalore o estereotipe a las personas debido a su género, identidad de género, orientación sexual que provoque daño, sufrimiento, miedo, afecte la vida, la libertad, la dignidad, integridad psicológica o la seguridad personal
- → El Protocolo protege, en el mismo sentido que las leyes 23.592 (Contra Actos Discriminatorios), 26.485 (de Protección Integral a las Mujeres) y 26.743 (de Identidad de Género) y los distintos instrumentos internacionales invocados en sus textos, a toda la comunidad

universitaria: docentes, no docentes y estudiantes, de pregrado, grado, posgrado, personas que presten servicios en los ámbitos de la UTN; investigadoras/es, becarias/os, o egresadas/os

¿ A quiénes está dirigido?

A toda la comunidad universitaria: estudiantes, docentes, no docentes, trabajadores asimilados/as, directivos, secretarios/as, autoridades y/o toda persona, organización o empresa que desarrolle alguna actividad -de manera directa o indirecta- en la universidad.

¿Qué acciones pueden tomarse?

Medidas preventivas, de protección y/o sancionatorias

¿Cómo puedo denunciar o realizar una consulta confidencial?

- 1) A través del correo electrónico: generoutnmendoza@gmail.com
- 2) A través del <u>formulario online</u> que se encuentra <u>INDICAR ZONA EN LA PAGINA WEB</u>, el cual puede enviarse en forma anónima.

Enlace al formulario web:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAlpQLSeW5un6jgKAEEeQGT8T6EgVi7u2sTc4vdds3pBuqA0x1s-t4A/viewform

<iframe

src="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeW5un6jgKAEEeQGT8T6EgVi7u2sTc4vdds3pBuq A0x1s-t4A/viewform?embedded=true" width="640" height="969" frameborder="0" marginheight="0" marginwidth="0">Cargando...</iframe>

Las denuncias pueden ser efectuadas por cualquier persona a la que asisten los derechos vulnerados según las situaciones comprendidas, ya sea directamente o por haber conocido o presenciado alguna de las situaciones descriptas.

Durante la recepción de las denuncias, se garantiza:

- ★ Respeto y confidencialidad.
- ★ Gratuidad en todo el proceso administrativo.
- ★ Contención.
- ★ La no revictimización.

★ Diligencia y celeridad en el proceso.

¿Cuáles son los canales de contacto de la Comisión Asesora en Género y Diversidad?

Email institucional generoydiversidad@frm.utn.edu.ar

Denuncias: generoutnmendoza@gmail.com

Whatsapp: +54 9 2616 15-4327

FACEBOOK

https://www.facebook.com/people/Consejer%C3%ADa-de-g%C3%A9nero-UTN-FRM/10006374904

INSTAGRAM https://www.instagram.com/consejeriadegeneroutnfrm/

¿Quién es la referente?

Lic. Georgina Sanchez

Enlaces extras a agregar

Estos enlaces pueden ir en los íconos superiores indicando secciones extras.

Manual de Lenguaje no sexista

 Manual de Lenguaje no sexista se puede descargar en https://ria.utn.edu.ar/handle/20.500.12272/7747

Marco normativo

Resoluciones del Consejo Directivo UTN FRM

Resolución Consejo Directivo UTN FRM sobre la creación de la Comisión Asesora del Programa de Género Regional

2020 Actualización integrantes de la Comisión Asesora

Nombramiento de la Lic. Georgina Sanchez como referente de la Comisión

Protocolo

Protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante situaciones de Violencia de Género u Orientación Sexual. Ordenanza N°1638 http://csu.rec.utn.edu.ar/CSU/ORD/1638.pdf

Programa Institucional para la Prevención y Atención de las Víctimas de Género en la UTN Res. 1106/2019

http://csu.rec.utn.edu.ar/CSU/RES/2019/1106.pdf

Reglamento de disciplina para docentes y alumnos para casos contemplados y alcanzados por la Ordenanza Nº1638 - Protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual. http://csu.rec.utn.edu.ar/CSU/ORD/1795.pdf

Ley Micaela

Ley Micaela Nº 27.499

https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27499-318666/texto

Adhesión del CIN a la Ley Micaela N° 27.499. Acuerdo Plenario N° 1076/19 https://ruge.cin.edu.ar/attachments/article/46/Acuerdo%20P.1076-19%20CIN%20Ley%20Micaela%2 0(1).pdf

Adhesión UTN a la Ley Micaela Nº 27.499.. Resolución del Consejo Superior Nº 582/2019 http://csu.rec.utn.edu.ar/CSU/RES/2019/582.pdf

ANEXOS (ESTO NO VA A LA WEB, ES INFO EXTRA NUESTRA INTERNA)

Programas de género de otras regionales

https://mdp.utn.edu.ar/protocolo-de-genero/

https://www.frrg.utn.edu.ar/area-genero-diversidad/

https://utn.edu.ar/images/Secretarias/UGD/UTN-UGD-Proyecto.pdf

https://www.frba.utn.edu.ar/wp-content/uploads/2021/12/Porotoclo-Genero-UTNBA-A4-CORREGID O-cmyk-CURVAS.pdf